



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de primera instancia N° 109558
CARLOS ENRIQUE SARMIENTO TRILLOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **CARLOS ENRIQUE SARMIENTO TRILLOS**, contra la **Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia**, presidida por el Magistrado Gustavo Adolfo Pinzón Jácome, y el **Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado de Antioquia**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, así como el desconocimiento de la *"integridad étnica y cultural"*, acaecida dentro de la actuación que se adelanta en su contra, por el delito de *Secuestro extorsivo*, agravado, en concurso homogéneo, radicado con el número 05001 60 00000 2017 00638 00.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades demandadas, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el

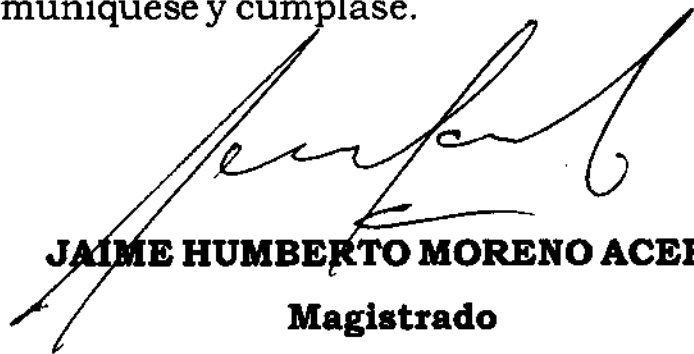
mismo, debiendo remitir copia de las decisiones objeto de ataque.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico:
milleralfonsoramirez@gmail.com.

De igual manera, ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda de tutela.

Entérese al accionante de la presente determinación y **vincúlense a todos los que ostentan la condición de sujetos procesales dentro de la actuación que concita la atención de la Corte**, así como a todos aquellos que tengan ***relación directa*** con las pretensiones del demandante, notificación que deberá ser verificada por la Secretaría de esta Sala.

Comuníquese y cúmplase.



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado